



FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOSANITARIA DE ATENCIÓN PRIMARIA

Convoca:

En el marco de las funciones descritas en sus Estatutos, la FIIBAP convoca una plaza de **“Técnico Superior de Innovación y Transferencia Tecnológica”**, para **“Tareas específicas de apoyo a innovación”** Ref: **FIIBAP- 2821**, del grupo profesional II Área 2 de Titulado superior senior.

Requisitos imprescindibles:

- Titulación: Titulado universitario de grado/licenciado/ingeniero, en el ámbito de carreras tecnológicas, científico técnicas o de la Salud.
- Experiencia de al menos 2 años en funciones de gestión de la innovación y transferencia tecnológica en centros de I+D+i, empresas de consultoría de innovación y/o empresas de base tecnológica.

Otros méritos a valorar:

- Formación en Gestión de la Innovación.
- Años de experiencia en funciones de gestión de la innovación y transferencia tecnológica en centros de I+D+i, empresas de consultoría de innovación y/o empresas de base tecnológica.
- Conocimiento del sistema sanitario y de la Atención Primaria.
- Experiencia en manejo y creación de contenidos a través de herramientas informáticas colaborativas y de redes sociales.
- Nivel de inglés alto leído, hablado y escrito.
- Competencias personales:
 - Buena capacidad de comunicación.
 - Pensamiento Crítico.
 - Creatividad.
 - Iniciativa y organización.
 - Competencias digitales
 - Capacidad de trabajo en equipo

Tareas a realizar:

Dentro del proyecto institucional **“Impulso a la Innovación 2022”**

- Realizar el Plan Estratégico de Innovación de la FIIBAP cuya fecha límite de presentación es octubre de 2022.
- Apoyar a la puesta en marcha y desarrollo inicial del Grupo Operativo de Innovación creado en la Gerencia Asistencial de Atención Primaria.
- Conseguir la puesta en marcha de al menos una spin-off.
- Realizar el mapa a seguir para la transferencia tecnológica de los proyectos de innovación en marcha: realización de fichas de oferta tecnológica, identificación de alianzas de I+D+i y coordinación de las actividades.

Retribución:

La retribución salarial será la establecida en el Convenio Colectivo del grupo de empresas de las Fundaciones de Investigación Biomédicas de las II.SS del SERMAS Grupo II Área 2 de Titulado superior senior

Tipo y duración contrato:

- Contrato de obra o servicio por 37,5 horas semanales.
- Duración: desde el 28 de diciembre de 2021 al 27 de diciembre de 2022, prorrogable hasta un máximo de 3 años según cumplimiento de objetivos y necesidades de la FIIBAP.

Lugares de trabajo

El proyecto se desarrollará en la sede de FIIBAP, sita en Avda Reina Victoria 21, 6ª Planta. 28003-Madrid

Presentación de solicitudes

Los Interesados enviar e-mail dirigido a la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria, adjuntando el Currículum Vitae y copia de la titulación exigida,, indicando en el asunto la referencia: **Ref: FIIBAP -2821** a la siguiente dirección de correo electrónico: convocatorias.fiibap@salud.madrid.org

Es imprescindible que las solicitudes sean entregadas en formato digital.

No se admitirán solicitudes en formato papel, ni aquellas que no indiquen la referencia del puesto al que se opta.

La ausencia de estos requisitos excluirá al participante del proceso de selección.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del 21 al 27 de noviembre de 2021 a las 14:00 horas

Proceso de evaluación y selección

Las solicitudes que cumplan los requisitos y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por una Comisión de evaluación compuesta por tres miembros (un Presidente y dos vocales).

Se valorará el CV junto a los méritos antes indicados.

Los candidatos preseleccionados serán convocados a una entrevista personal.

Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados en caso de considerarse necesario.

La plaza puede quedar vacante en caso de que los candidatos presentados no cumplan las condiciones solicitadas

La comisión de evaluación dictará la resolución.

En el caso de incidencias, la Comisión de evaluación elevará al Patronato los resultados de dicha evaluación y propuesta de resolución

Seguimiento

El seguimiento técnico se realizará por el Director de la Fundación a través de la solicitud de los informes correspondientes.

Baremo

- Expediente académico y otros méritos relacionados con el puesto hasta un máximo de 60 puntos.
- Entrevista personal hasta un máximo de 40 puntos

Publicación Resolución

La publicación de la Resolución se realizará en el tablón de anuncios de la FIIBAP en la web: www.fiibap.org

Protección de datos

Le informamos de que sus datos serán tratados, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento UE 679/2016, y serán incorporados en el sistema de tratamiento "RRHH-selección de personal".

El responsable del tratamiento de sus datos es la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria, sita en Avenida Reina Victoria 21, 6ª planta, 28003 Madrid.

La finalidad del tratamiento de sus datos es la gestión de datos personales de los candidatos participantes en el proceso de selección de personal. Sus datos se conservarán mientras se desarrolle el proceso de selección y una vez finalizado pasarán a ser eliminados de forma segura.

La base legal que legitima el tratamiento de sus datos reside en el consentimiento que usted ha prestado en el momento de incorporarse al proceso de selección de personal, de manera libre inequívoca y específica. Usted tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, de la misma manera que lo prestó, sin que ello afecte a la licitud de tratamiento previo a su retirada.



**FIIBAP FUNDACIÓN PARA
LA INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN BIOSANITARIA
DE ATENCIÓN PRIMARIA**
Servicio Madrileño de Salud

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en La Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria estamos tratando sus datos personales y podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos. Podrá ejercitar sus derechos a través del correo electrónico fiibap@salud.madrid.org o escribiendo a la siguiente dirección: AVDA. REINA VICTORIA 21, 6ª PLANTA, 28003, MADRID.

Madrid, a 21 de diciembre de 2021

Tomás Gómez Gascón

 **FIIBAP FUNDACIÓN PARA
LA INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN BIOSANITARIA
DE ATENCIÓN PRIMARIA**
Servicio Madrileño de Salud

Director Fundación